

Protocolo: **884**

Fecha: **23/07/2020**

ESCRITURA PÚBLICA
DE
ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DE FUNDACIÓN
OTORGADA POR
**"FUNDACION COMUNITAT VALENCIANA INSTITUTO DE
ECOLOGIA LITORAL"**

FH4706804

02/2020



RAMON ALARCÓN CANOVAS
 NOTARIO
 C/ Reyes Católicos, 31-3ªA
 Tel.: 965120933 - Fax: 965929962
 03003 ALICANTE

NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -----

«ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS
 DE FUNDACION»

En ALICANTE, mi residencia, a veintitrés de julio de dos mil veinte. -----

Ante mí, **RAMON ALARCON CANOVAS**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. -----

==== C O M P A R E C E ====

DON RICARDO LUMBREERAS PELAEZ, mayor de edad, casado, abogado, vecino de 03001, Alicante, con domicilio profesional, en Alicante, Avenida de Alfonso X El Sabio, 35, 8º, Centro; con D.N.I./N.I.F. número 21.418.113-F. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación como **Secretario del Patronato** de la "FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL", de nacionalidad española, de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado de la Comunidad Valenciana. Su C.I.F.

número G03460631 y domicilio social en 03560-El Campello, calle Jacinto Benavente, número 21, y cuyos fines son:-----

1° La creación, mantenimiento y desarrollo de una base de datos sobre la biodiversidad, prestando una especial atención a los ecosistemas litorales, cuya finalidad es la contribución a una mejor protección y uso de la biodiversidad en el planeta.

2° La investigación y el asesoramiento científico y técnico en el ámbito de los estudios y proyectos que se desarrollan en el campo del medio ambiente, cuya finalidad es la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, principalmente en los ámbitos propios del litoral.-----

3° La divulgación y fomento de una política de protección y defensa del medio ambiente y de apoyo a un modelo de desarrollo sostenible mediante publicaciones, estudios, proyectos, conferencias, seminarios, reuniones científicas, cursos o ciclos de estudios, incluso académicos, y la promoción del voluntariado.-----

4° El fomento, mantenimiento y desarrollo de relaciones institucionales con entidades públicas y privadas que tengan entre sus fines o actividades

FH4706803

02/2020



principales el desarrollo de líneas de investigación en las anteriores materias.-----

5º El fomento e impulso de la participación, directa o indirecta, en las actividades de la Fundación de cualquiera personas naturales o jurídicas, públicas o privada, nacionales o extranjeras.-----

Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación inicial de "Fundación Institut D'Ecologia Litoral" en escritura otorgada ante el Notario de El Campello (Alicante), don Juan Ignacio Soldevilla Jiménez, el día 13 de Julio de 1.989, con el número 1.525 de su protocolo, habiendo sido modificada por escritura ante el mismo Notario, sr. Soldevilla Jiménez, el 24 de Junio de 1.999, con el número 1.381 de protocolo. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número 43-A; nuevamente modificados sus estatutos por escritura ante el Notario de Alicante, Francisco Peral Ribelles el día 23-Febrero de 2.007 bajo el

número 318 de su protocolo.-----

Su legitimación para este otorgamiento resulta de su cargo de Secretario del Patronato de la fundación, para el que fue nombrado por acuerdo del mismo en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2.000, y así se encuentra inscrito en el Registro de Fundaciones.-----

Tiene, a mi juicio, en base a todo ello y con arreglo al Artículo 18 de los estatutos de la Fundación, facultades representativas bastantes para la elevación a público de los acuerdos del Patronato de la Fundación.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

Manifiesta el compareciente, que no procede en el presente instrumento la identificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 10/2010, de 28 de abril, por tratarse su representada de una entidad de derecho público. Yo, el Notario efectúo consulta telemática en la base de datos de

FH4706802

02/2020



titularidades reales de la plataforma notarial "SIGNO", comprobando que en la misma figura que esta persona jurídica está contemplada en el "Apartado a" del artículo 15 del RD 304/2014 como Entidad de Derecho Público.-----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS DE FUNDACION (MODIFICACIÓN ESTATUTARIA) y al efecto:-----

=== DICE Y OTORGA ===

PRIMERO.- Que en la representación que ostenta, ELEV A PÚBLICOS los acuerdos adoptados por el Patronato de la **FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL**, en su **sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.020**, que se contienen en las certificaciones expedidas el 1 de julio de 2020 por el propio compareciente, como **Secretario del Patronato de la Fundación, Don Ricardo Lumbreras Peláez**, cuya firma legitimo por

reconocerla como suya a mi presencia, con el **Visto Bueno del Presidente, Don Carlos Mazón Guixot**, cuya firma legitimo igualmente por cotejo con otras indubitadas obrantes en mi protocolo notarial; certificaciones que me entrega y dejo **unidas** a esta matriz, Y EN CONSECUENCIA, en dicha sesión, se acordó:-----

= Nombrar **GERENTE de la Fundación** y con efectos del día 1 de julio de 2020, según los dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, al compareciente, **DON RICARDO LUMBRERAS PELAEZ**.-----

= Prorrogar el nombramiento como **DIRECTOR CIENTIFICO de la Fundación** con efectos del día 5 de junio de 2020, según el artículo 23 de los Estatutos, por plazo de tres años, a **DON GABRIEL SOLER CAPDEPÓN**.

El compareciente amplia y complementa las certificaciones emitidas haciendo constar que sus datos personales son los que figuran en la comparecencia de la presente, y siendo los de **DON GABRIEL SOLER CAPDEPÓN**, mayor de edad, casado, vecino de 03180 Torrevieja (Alicante), con domicilio en Calle Caballero de Rodas, 66 y con D.N.I./N.I.F. número 21.456.526-X.-----

SE SOLICITA del Registro de Fundaciones

FH4706801

02/2020



practique las inscripciones que procedan.-----

El compareciente solicita expresamente la no presentación telemática de la copia electrónica de la presente.-----

PROTECCION DE DATOS.- Queda el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado.-----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no

sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

02/2020



Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Alicante, 03003, Calle Reyes Católicos, 31, 3º A. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales y en

particular, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su posible inexactitud y de las afecciones legales.-----

Leída por mi esta escritura, prevenido el compareciente de su derecho de hacerlo por sí, que no usó, la aprueba y firma.-----

Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la parte otorgante. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 bis de la Ley del Notariado, el presente documento goza de fe pública y su contenido se presume veraz e íntegro.-----

De identificar al compareciente por el medio supletorio al principio indicados y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de la serie FD números seis millones trescientos ochenta y siete mil setecientos veintiséis y los cuatro anteriores correlativos en número, yo, el Notario, DOY FE.=

Está la firma del compareciente.-----
Signado. Ramón Alarcón Cánovas. Rubricado y sellado.-----

Ricardo Lumbreras Peláez, Secretario del Patronato de la
Fundación de la Comunitat Valenciana INSTITUTO DE
ECOLOGIA LITORAL,

CERTIFICO:

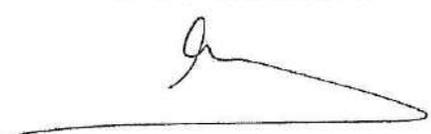
Que en la sesión ordinaria de la Junta del Patronato celebrada
el día 26 de junio de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

< Prorrogar el nombramiento de Don Gabriel Soler Capdepón
como Director Científico de la Fundación por un nuevo
periodo de tres años, con efectos del día 5 de junio de 2020;
todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los
Estatutos >.

Y para que conste, firmo el presente certificado con el Vº Bº
del Sr. Presidente, en El Campello a 1 de julio de 2020.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO


Ilmo. Sr. D. Carlos Mazón Guixot


Ricardo Lumbreras Peláez

FH4706798

02/2020



Ricardo Lumbreras Peláez, Secretario del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana INSTITUTO DE ECOLOGIA LITORAL,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria de la Junta del Patronato celebrada el día 26 de junio de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

< Nombrar Gerente de la Fundación a **D. Ricardo Lumbreras Peláez**, con efectos del día 1 de julio de 2020; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos >.

Y para que conste, firmo el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente, en El Campello a 1 de julio de 2020.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Carlos Mazón Guixot

Ricardo Lumbreras Peláez

ES COPIA LITERAL de su matriz obrante bajo el número de protocolo al principio indicado, en la que dejo nota de esta saca. Y para la Fundación otorgante, la expido yo, Notario autorizante, en ocho folios de la serie FH, números: cuatro millones setecientos seis mil ochocientos cuatro, y los siete siguientes en orden correlativo inverso, contando el último en blanco al sólo efecto de notas oficiales. En Alicante, el mismo día de su autorización. DOY FE.-----



[Handwritten signature in blue ink]

